



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00083-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, el Proceso Verbal Adquisitivo de Dominio de la referencia, con respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá. sírvase proveer

Saboya, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 150

Radicado No. 2021-00083-00

Saboya, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante/Solicitante/Accionante: ANANIAS VILLAMIL TORRES, identificado con C.C. No. 4.227.202 de Saboya, Y MARIA CORONA MARTINEZ DE VILLAMIL, identificada con C.C. No. 23.993.130 de Saboya.

Apoderada Actora: YULDAN YRELLY MENJURA RINCON

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE AMALIA RODRIGUEZ DE MERCHAN: JOSE IGNACIO MERCHAN RODRIGUEZ, RAMON MERCHAN RODRIGUEZ, LILIA MERCHAN RODRIGUEZ, JESUS MERCHAN RODRIGUEZ, CLAUDIA MERCHAN RODRIGUEZ, Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. RESPECTO AL PREDIO EL PORVENIR Y **CONTRA** HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSE ABELARDO MARTINEZ: JUAN ISIDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, CUSTODIO MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE RAIMUNDO MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA ESTRELLA MARTINEZ DE VILLAMIL, MARIA CORONA MARTINEZ DE VILLAMIL Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, CON RELACION AL PREDIO LAS MINITAS O LAS MANITAS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Dr. ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO, Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, recibido el 8 de abril de 2022 a las 11:11 a.m., en dos (2) folios, mediante la cual nos informa que: “Una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico de al folio de matrícula inmobiliaria pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural.**” Lo anterior para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta del Dr. ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO, Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, recibido el 8 de abril de 2022 a las 11:11 a.m.,

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 150

Radicado No. 2021-00083-00

en dos (2) folios, mediante la cual nos informa que: “Una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico de al folio de matrícula inmobiliaria pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es un apersona **Natural.**” Lo anterior para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 16 publicado el 22 de abril de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 150

Radicado No. 2021-00083-00

Código de verificación: **4926d8dda7b418190aa0aac646ea13aea29ccfc1545be4917b73918eb9d766a5**

Documento generado en 21/04/2022 06:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>